



**Contestación Requerimiento de Subsanción
de:**

**SOLICITUD DE OCUPACIÓN DE
TERRENOS DE DOMINIO PÚBLICO EN LA
RÍA DE BOÓ
-LAT 12/20 kV MALIAÑO-IRIS-**

Ref: S190.276

Organismo afectado: Ministerio para Transición Ecológica
Promotor: VIESGO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.
Ayuntamiento: Camargo
Fecha: 02 de marzo de 2021



ÍNDICE

Documento nº 1: Memoria

Documento nº 2: Planos

MEMORIA



1. ANTECEDENTES	1
2. OBJETO	1
3. VALORACIÓN ECONÓMICA.....	1
4. ESTUDIO ECONÓMICO FINANCIERO	2
5. CONCLUSIÓN.....	4

1. ANTECEDENTES

Con fecha 19 de DICIEMBRE de 2019 se presenta en la Demarcación de Costas en Cantabria la solicitud de concesión para la ocupación de terrenos de dominio público marítimo-terrestre de la línea aérea de alta tensión 12/20 kV Maliaño-Iris con autorización de explotación de instalaciones eléctricas, con número de expediente **AT-36-10 Y AT-206-16-RIT**.

El día 3 de febrero de 2021 se ha recibido oficio por el que se requiere que Viesgo Distribución Eléctrica, S.L. justifique si el tramo de la línea de alta tensión 12/20 kV aérea comprendido entre el apoyo P-8 y el CTI El Arenal, según planos adjuntos, corresponden a la misma línea de alta tensión 12/20 kV, por la que se ha solicitado la ocupación de DPMT.

2. OBJETO

Este documento tiene como objeto contestar a los puntos del requerimiento emitido por la Demarcación de Costas en Cantabria y obtener del **Ministerio para Transición Ecológica, Demarcación de Costas en Cantabria**, las preceptivas autorizaciones de la afección que producen las instalaciones existentes objeto de este documento, según se detalle en el apartado de planos.

3. ACLARACIÓN INSTALACIONES EXISTENTES

El tramo de línea de alta tensión 12/20 kV aéreo al que hace referencia este requerimiento, corresponde a la misma línea por la que solicitamos la ocupación de Dominio Público Marítimo-Terrestre.

En los planos adjuntos se detalla todos los tramos de la línea de alta tensión 12/20 kV Maliaño-iris aérea que ocupan el DPMT.

La longitud total de afección de la LAT aérea 12/20 kV Maliaño-Iris sobre el Dominio Público Marítimo-Terrestre asciende a **741,73 metros**.

Considerando la servidumbre establecida por la línea aérea de 15 metros, la superficie ocupada del Dominio Público Marítimo-Terrestre asciende a **10.998,79 m²**, quedando dentro de esta superficie los apoyos metálicos.

4. VALORACIÓN ECONÓMICA/

En la siguiente tabla se valoran las instalaciones ubicadas dentro de la zona de Dominio Público Marítimo-Terrestre:

UNIDADES	CONCEPTO	PRECIO/UD	TOTAL
2	UD. APOYO METÁLICO CELOSÍA AT (P-4 y P-6)	2.961,49 €	5.922,98 €
1	UD. APOYO METÁLICO CELOSÍA AT (P-5)	2.441,49 €	2.441,49 €
1	UD. APOYO METÁLICO CELOSÍA AT (P-14)	2.739,77 €	2.739,77 €
536,56	ML. CABLE 3xLA-110 12/20 kV	4,13 €	2.215,99 €
205,17	ML. CABLE 3xLA-56 12/20 kV	2,01 €	412,39 €
1	CENTRO DE TRANSFORMACIÓN INTEMPERIE	8.499,16 €	8.499,16 €

TOTAL LAT 12/20 kV		22.231,78 €
---------------------------	--	--------------------

El valor del presupuesto de las instalaciones existentes asciende a **VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (22.231,78 €)**

5. ESTUDIO ECONÓMICO FINANCIERO

Los datos para la realización del estudio económico financiero son los siguientes:

- Afección Costas: 10.998,79 m².
- Valoración instalaciones existentes: 22.231,78 €

El régimen de ingresos correspondiente a estas instalaciones, vienen definidos en la Ley del Sector Eléctrico y el Real Decreto 1048/2013, de 27 de diciembre.

Su retribución asociada, no están sujetas a su uso, energía circulada u otro parámetro, sino que están basados en el cómputo global de activos y costes de cada una de las empresas distribuidoras de energía eléctrica a través de un esquema regulado.

A este respecto, el último año con Retribución aprobada corresponde al año 2016, mediante la Orden IET/980/2016, de 10 de junio, no habiéndose aprobado hasta la fecha las retribuciones correspondientes a los años posteriores ni los parámetros a considerar a partir del año 2020.

De forma adicional, cabe resaltar que la remuneración percibida en el año 2016 (de la que forman parte estas instalaciones), no puede individualizarse, tal y como viene recogida en la Orden IET/980/2016, de 10 de junio, por la que se establece la retribución de las empresas de distribución de energía eléctrica para el año 2016. Y ello, en tanto en cuanto esta



mercantil percibe una remuneración conjunta por parte del regulador eléctrico (i.e. Ministerio de Transición Ecológica) por realizar la explotación de todos los activos de distribución de su titularidad.

No obstante, a efectos de poder cumplir con lo requerido en este expediente, se ha realizado una estimación de los ingresos del año 2017 y posteriores, tomando como base la retribución del año 2016 así como la aplicación de la metodología descrita en el Real Decreto 1048/2013 para los siguientes años. Hemos realizado un desglose de los importes que, de conformidad con la metodología establecida en la normativa antes mentada, se devengarían por estas instalaciones.

Se incluye la valoración durante la vida regulatoria del activo, no recibándose retribución por este activo con posterioridad al año 2039.

	Valor del Inmovilizado Neto Regulado según Orden Costes Unitarios 2660/2015	Retribución a la Inversión	Retribución a la Operación y Mantenimiento	Retribución Total
2016	30.174,00 €	1.293,00 €	954,00 €	4.209,00 €
2017	28.881,00 €	1.293,00 €	954,00 €	4.125,00 €
2018	27.588,00 €	1.293,00 €	954,00 €	4.041,00 €
2019	26.296,00 €	1.293,00 €	954,00 €	3.957,00 €
2020	25.003,00 €	1.293,00 €	954,00 €	3.873,00 €
2021	23.710,00 €	1.293,00 €	925,00 €	3.541,00 €
2022	22.418,00 €	1.293,00 €	989,00 €	3.441,00 €
2023	21.125,00 €	1.293,00 €	871,00 €	3.342,00 €
2024	19.832,00 €	1.293,00 €	845,00 €	3.244,00 €
2025	18.540,00 €	1.293,00 €	819,00 €	3.146,00 €
2026	17.247,00 €	1.293,00 €	795,00 €	3.050,00 €
2027	15.954,00 €	1.293,00 €	771,00 €	2.954,00 €
2028	14.662,00 €	1.293,00 €	748,00 €	2.858,00 €
2029	13.369,00 €	1.293,00 €	725,00 €	2.764,00 €
2030	12.076,00 €	1.293,00 €	704,00 €	2.670,00 €
2031	10.783,00 €	1.293,00 €	682,00 €	2.577,00 €
2032	9.491,00 €	1.293,00 €	662,00 €	2.484,00 €
2033	8.198,00 €	1.293,00 €	642,00 €	2.392,00 €
2034	6.905,00 €	1.293,00 €	623,00 €	2.301,00 €

	Valor del Inmovilizado Neto Regulado según Orden Costes Unitarios 2660/2015	Retribución a la Inversión	Retribución a la Operación y Mantenimiento	Retribución Total
2035	5.613,00 €	1.293,00 €	604,00 €	2.210,00 €
2036	4.320,00 €	1.293,00 €	586,00 €	2.120,00 €
2037	3.027,00 €	1.293,00 €	568,00 €	2.030,00 €
2038	1.735,00 €	1.293,00 €	551,00 €	1.941,00 €
2039	442,00 €	1.293,00 €	535,00 €	1.852,00 €

6. CONCLUSIÓN

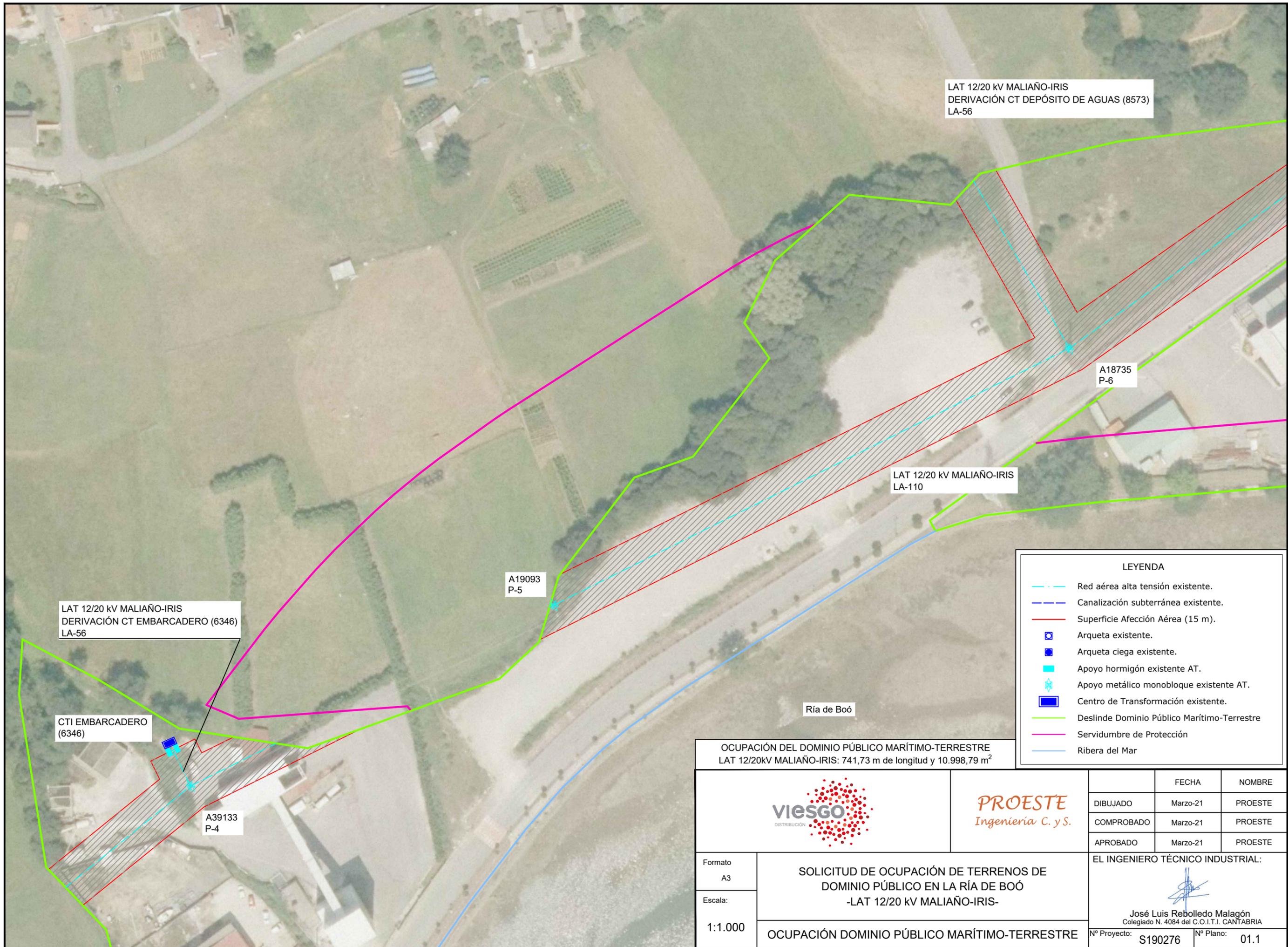
Con lo anteriormente expuesto y los planos adjuntos, consideramos suficientemente contestados todos los puntos requeridos por parte del **Ministerio para Transición Ecológica, Demarcación de Costas en Cantabria**.

EL AUTOR DEL INFORME



José Luis Rebolledo Malagón
Ingeniero Técnico Industrial - Col. 4084 COITIC

PLANIMETRÍA



LAT 12/20 KV MALIAÑO-IRIS
 DERIVACIÓN CT DEPÓSITO DE AGUAS (8573)
 LA-56

A18735
 P-6

LAT 12/20 KV MALIAÑO-IRIS
 LA-110

A19093
 P-5

LAT 12/20 KV MALIAÑO-IRIS
 DERIVACIÓN CT EMBARCADERO (6346)
 LA-56

CTI EMBARCADERO
 (6346)

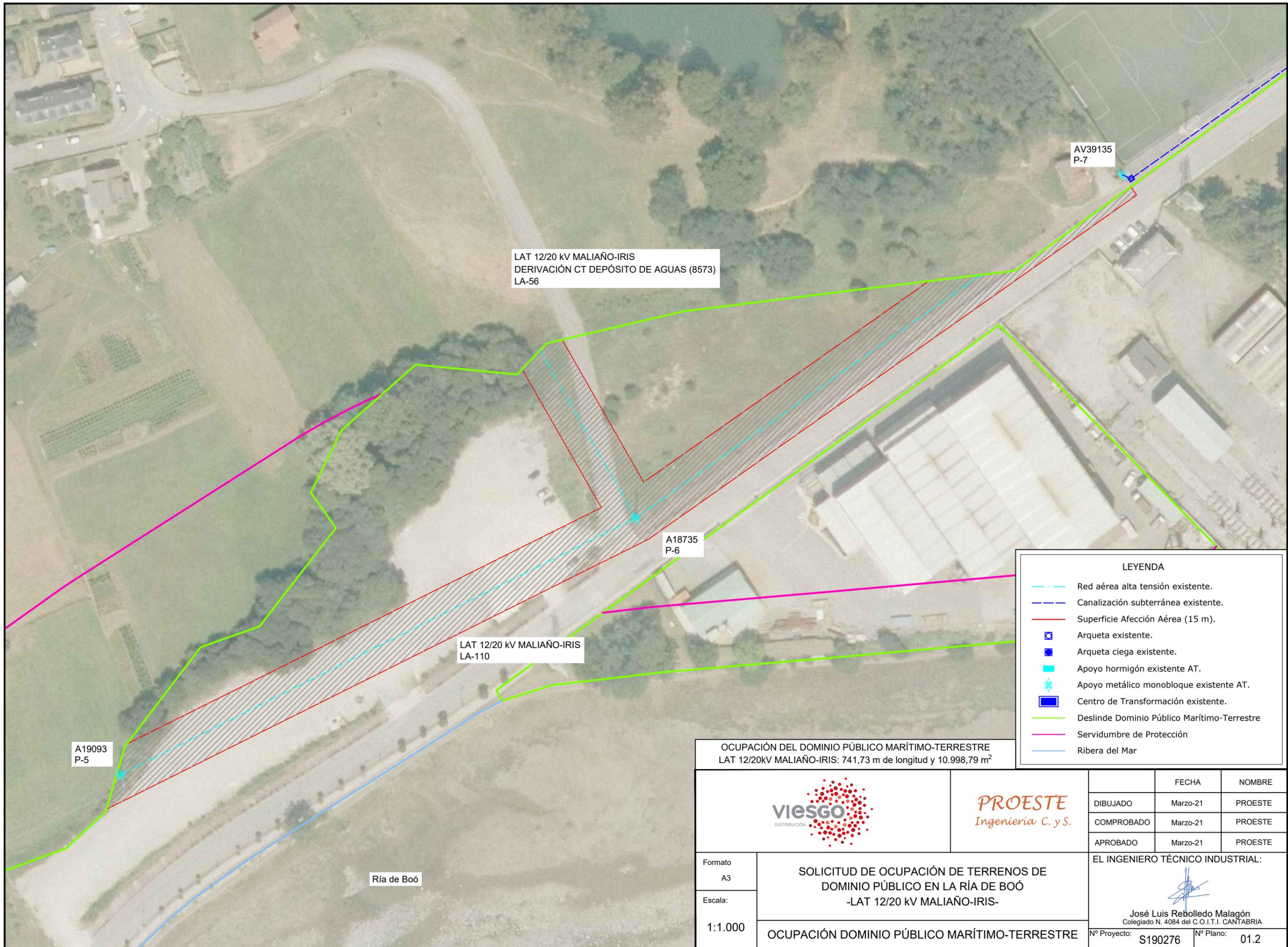
A39133
 P-4

Ría de Boó

LEYENDA	
	Red aérea alta tensión existente.
	Canalización subterránea existente.
	Superficie Afección Aérea (15 m).
	Arqueta existente.
	Arqueta ciega existente.
	Apoyo hormigón existente AT.
	Apoyo metálico monobloque existente AT.
	Centro de Transformación existente.
	Deslinde Dominio Público Marítimo-Terrestre
	Servidumbre de Protección
	Ribera del Mar

OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE
 LAT 12/20KV MALIAÑO-IRIS: 741,73 m de longitud y 10.998,79 m²

					FECHA	NOMBRE
				DIBUJADO	Marzo-21	PROESTE
				COMPROBADO	Marzo-21	PROESTE
Formato	A3	<p>SOLICITUD DE OCUPACIÓN DE TERRENOS DE DOMINIO PÚBLICO EN LA RÍA DE BOÓ -LAT 12/20 KV MALIAÑO-IRIS-</p>		EL INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL:		
Escala:	1:1.000			 José Luis Rebolledo Malagón Colegiado N. 4084 del C.O.I.T.I. CANTABRIA		
OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE						Nº Proyecto: S190276



LAT 12/20 KV MALIAÑO-IRIS
 DERIVACIÓN CT DEPÓSITO DE AGUAS (8573)
 LA-56

AV39135
 P-7

A18735
 P-6

LAT 12/20 KV MALIAÑO-IRIS
 LA-110

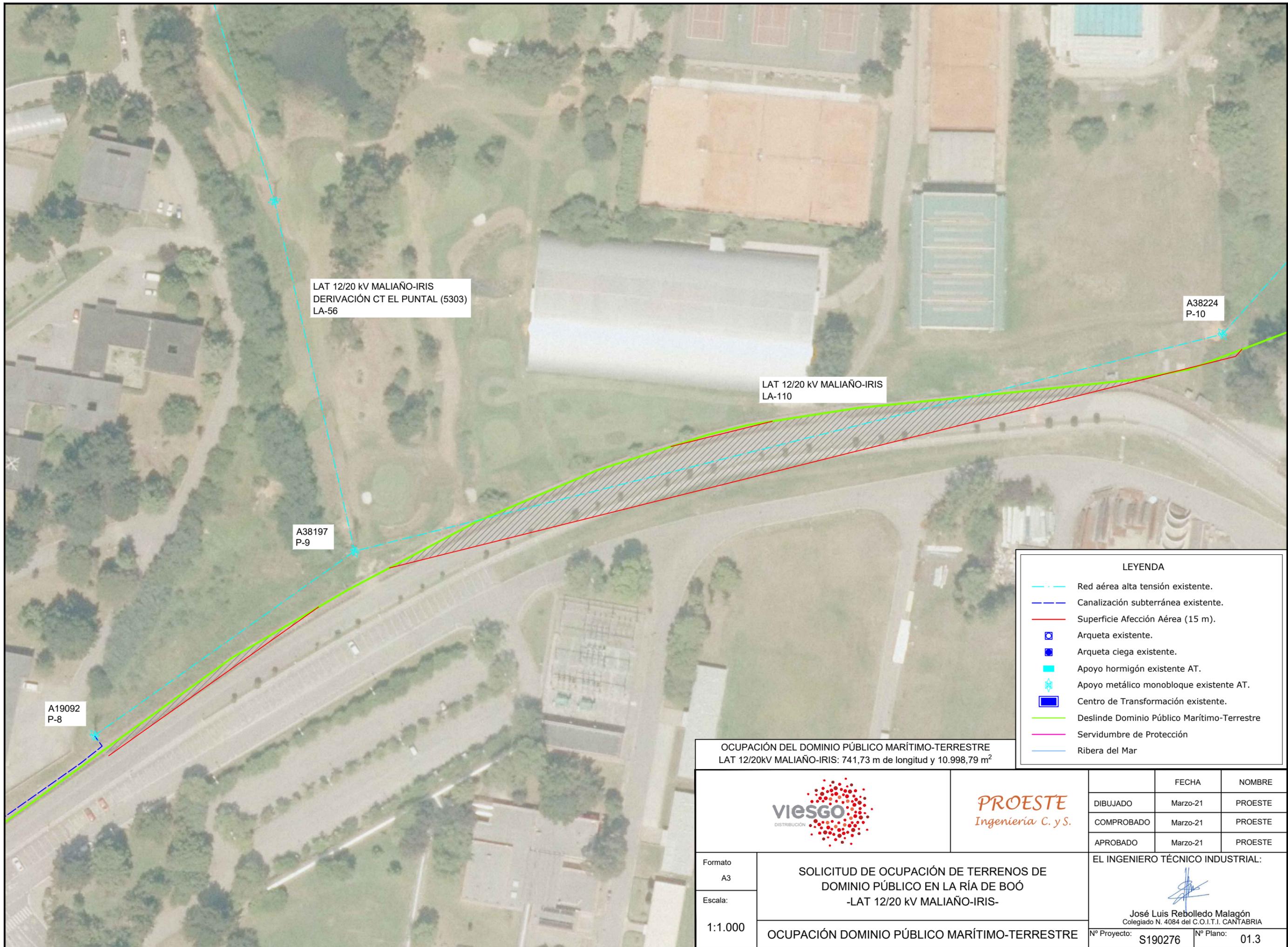
A19093
 P-5

Ría de Boó

LEYENDA	
	Red aérea alta tensión existente.
	Canalización subterránea existente.
	Superficie Afección Aérea (15 m).
	Arqueta existente.
	Arqueta ciega existente.
	Apoyo hormigón existente AT.
	Apoyo metálico monobloque existente AT.
	Centro de Transformación existente.
	Deslinde Dominio Público Marítimo-Terrestre
	Servidumbre de Protección
	Ribera del Mar

OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE
 LAT 12/20KV MALIAÑO-IRIS: 741,73 m de longitud y 10.998,79 m²

			FECHA	NOMBRE	
		DIBUJADO	Marzo-21	PROESTE	
		COMPROBADO	Marzo-21	PROESTE	
		APROBADO	Marzo-21	PROESTE	
Formato A3	SOLICITUD DE OCUPACIÓN DE TERRENOS DE DOMINIO PÚBLICO EN LA RÍA DE BOÓ -LAT 12/20 KV MALIAÑO-IRIS-		EL INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL:		
Escala: 1:1.000			 José Luis Rebolledo Malagón Colegiado N. 4084 del C.O.I.T.I. CANTABRIA		
OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE		Nº Proyecto:	S190276	Nº Plano:	01.2



LAT 12/20 KV MALIAÑO-IRIS
DERIVACIÓN CT EL PUNTAL (5303)
LA-56

A38224
P-10

LAT 12/20 KV MALIAÑO-IRIS
LA-110

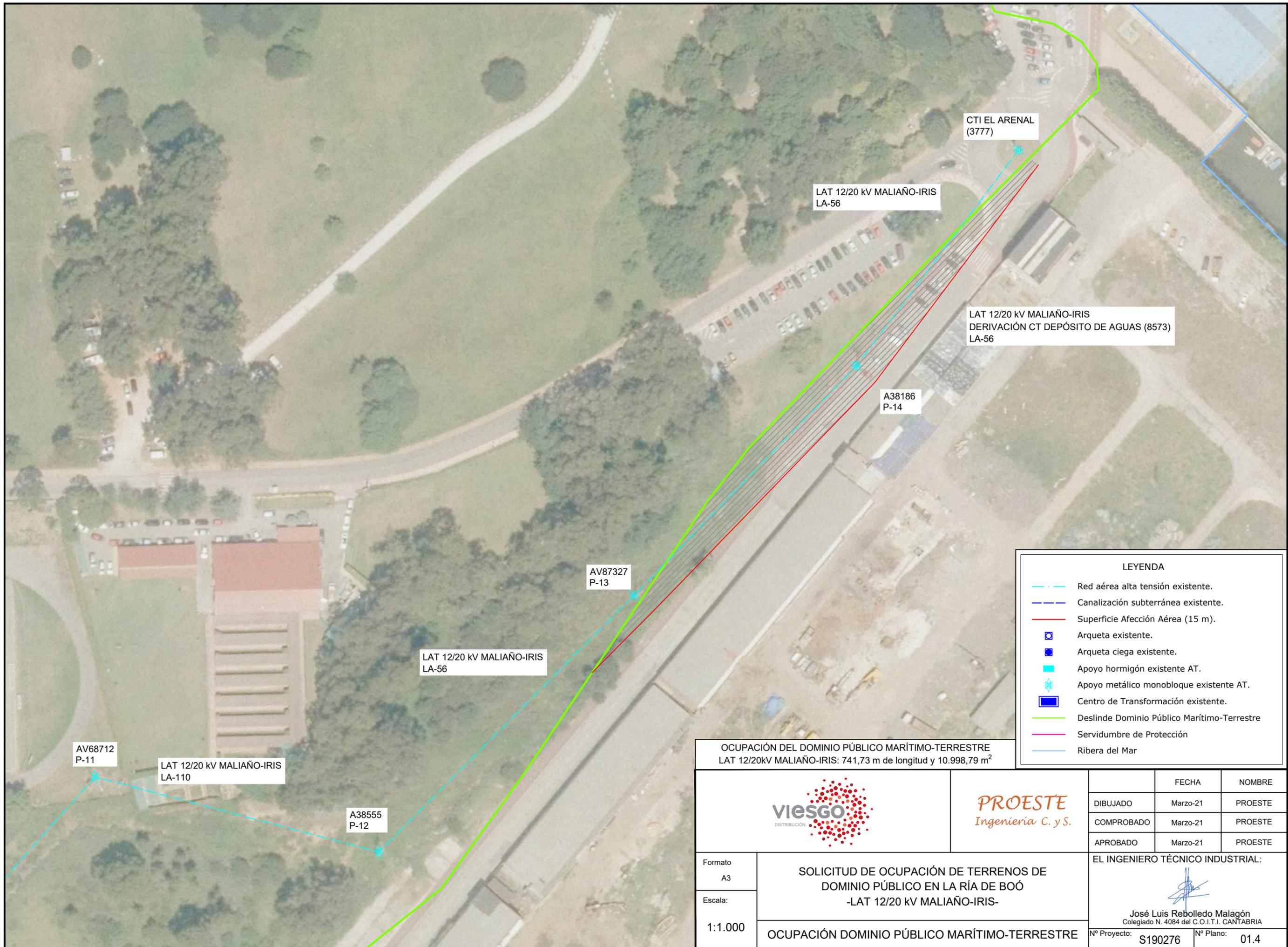
A38197
P-9

A19092
P-8

LEYENDA	
	Red aérea alta tensión existente.
	Canalización subterránea existente.
	Superficie Afección Aérea (15 m).
	Arqueta existente.
	Arqueta ciega existente.
	Apoyo hormigón existente AT.
	Apoyo metálico monobloque existente AT.
	Centro de Transformación existente.
	Deslinde Dominio Público Marítimo-Terrestre
	Servidumbre de Protección
	Ribera del Mar

OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE
LAT 12/20KV MALIAÑO-IRIS: 741,73 m de longitud y 10.998,79 m²

			FECHA	NOMBRE	
		DIBUJADO	Marzo-21	PROESTE	
		COMPROBADO	Marzo-21	PROESTE	
		APROBADO	Marzo-21	PROESTE	
Formato A3	<p>SOLICITUD DE OCUPACIÓN DE TERRENOS DE DOMINIO PÚBLICO EN LA RÍA DE BOÓ -LAT 12/20 KV MALIAÑO-IRIS-</p>		EL INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL:		
Escala: 1:1.000			 José Luis Rebolledo Malagón Colegiado N. 4084 del C.O.I.T.I. CANTABRIA		
OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE		Nº Proyecto:	S190276	Nº Plano:	01.3



CTI EL ARENAL
(3777)

LAT 12/20 kV MALIAÑO-IRIS
LA-56

LAT 12/20 kV MALIAÑO-IRIS
DERIVACIÓN CT DEPÓSITO DE AGUAS (8573)
LA-56

A38186
P-14

AV87327
P-13

LAT 12/20 kV MALIAÑO-IRIS
LA-56

AV68712
P-11

LAT 12/20 kV MALIAÑO-IRIS
LA-110

A38555
P-12

LEYENDA	
	Red aérea alta tensión existente.
	Canalización subterránea existente.
	Superficie Afección Aérea (15 m).
	Arqueta existente.
	Arqueta ciega existente.
	Apoyo hormigón existente AT.
	Apoyo metálico monobloque existente AT.
	Centro de Transformación existente.
	Deslinde Dominio Público Marítimo-Terrestre
	Servidumbre de Protección
	Ribera del Mar

OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE
LAT 12/20kV MALIAÑO-IRIS: 741,73 m de longitud y 10.998,79 m²

			FECHA	NOMBRE
		DIBUJADO	Marzo-21	PROESTE
		COMPROBADO	Marzo-21	PROESTE
		APROBADO	Marzo-21	PROESTE
Formato A3	<p>SOLICITUD DE OCUPACIÓN DE TERRENOS DE DOMINIO PÚBLICO EN LA RÍA DE BOÓ -LAT 12/20 kV MALIAÑO-IRIS-</p>		EL INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL:	
Escala: 1:1.000			 José Luis Rebolledo Malagón Colegiado N. 4084 del C.O.I.T.I. CANTABRIA	
OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE		Nº Proyecto:	S190276	Nº Plano: 01.4